



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OFICIO NÚM.- OIC/3767/2022.
ASUNTO: Testimonio LO-MMA-DOP-2022-003
"2022 Año de Ricardo Flores Magón".

AT'N. I.M.N Luis Gerardo Núñez Gutiérrez
Director de Obras Públicas.
Presente.-

Por medio del presente me es grato llegar a usted, para saludarle y al mismo tiempo con fundamento en los artículos 67 Bis, 67 Bis E, fracciones II, VI, X y XVIII de la Ley de Gobierno Municipal, artículo 155 Bis D, del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, y con base en lo establecido en el artículo 4 fracción VII, artículo 40 fracciones I, IX inciso c), de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados de la Mismas del Estado de Sinaloa, remito copia del Testimonio de la licitación pública No. **LO-MMA-DOP-2022-003**, emitido por el testigo social Ing. **Francisco Manuel Mojica López**, para que sea publicado en el sistema electrónico **Compra Net-Sinaloa**.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sinaloa, abril 05 de 2022



L.C.P. Y M.E. RAFAEL PADILLA DÍAZ
Titular del Órgano Interno De Control
del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.



C.c.p. Archivo RFP/ Juan Tapia

Calle México No. 200 Altos, Col, Centro, C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa.
Tel. 6699828569
rpadilla@mazatlán.gob.mx



0
/

Mazatlán, Sinaloa; a 28 de Marzo de 2022

**L.C.P RAFAEL PADILLA DIAZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
PRESENTE.-**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y a su vez hacer de su conocimiento que mediante oficio No. **OIC-1512/2022** de fecha **03 de febrero** del año en curso y signado por el **L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán** y Asesor del Comité de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán; se me convoco a participar como Testigo Social dentro del procedimiento de **Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2022-003**.

Así como también con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, mediante oficio Numero **OIC-4249/2020** signado por el **L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán**, fui registrado como **Testigo Social 01** del padrón de Testigos Sociales del Órgano Interno de Control, por haber cumplido con todos los requisitos que marca la referida Ley.

Con base en lo anterior remito a usted el siguiente testimonio de mi participación como testigo social de la licitación antes mencionada.

~~Atentamente~~

~~ING. FRANCISCO MANUEL MOJICA LÓPEZ
TESTIGO SOCIAL~~



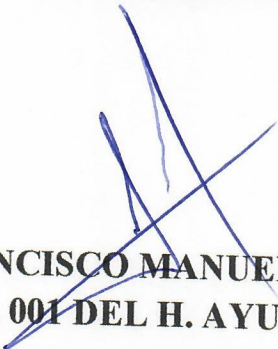
Mazatlán, Sinaloa; a 26 de Marzo de 2022

TESTIMONIO

LICITACION PUBLICA No. LO-MMA-DOP-2022-003

**“PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRIVADA INTERNACIONAL ENTRE
AVENIDA EJÉRCITO MEXICANO Y AVENIDA CRÚZ LIZÁRRAGA DE
LA COLONIA PALOS PRIETOS EN MAZATLÁN, SINALOA”**

**Los recursos económicos, con que se liquidarán los trabajos, objeto de esta
licitación, serán aportados por el Municipio de Mazatlán, empleando
Recursos Propios, autorizados mediante Oficio de aprobación No. 076/2022,
con fecha 26/01/2022**


**ING. FRANCISCO MANUEL MOJICA LÓPEZ
TESTIGO SOCIAL No. 001 DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN**

ANTECEDENTES:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y a su vez hacer de su conocimiento que mediante oficio No. **OIC-1512/2022** de fecha **03 de febrero** del año en curso y signado por el **L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán** y Asesor del Comité de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán; se me convocó a participar como Testigo Social dentro del procedimiento de **Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2022-003**.

Así como también con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, mediante oficio Numero **OIC-4249/2020** signado por el **L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán**, fui registrado como **Testigo Social 01** del padrón de Testigos Sociales del Órgano Interno de Control, por haber cumplido con todos los requisitos que marca la referida Ley.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la **Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2022-003** es la contratación para la realización de los trabajos de **“PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRIVADA INTERNACIONAL ENTRE AVENIDA EJÉRCITO MEXICANO Y AVENIDA CRÚZ LIZÁRRAGA DE LA COLONIA PALOS PRIETOS”** de esta Ciudad de Mazatlán, Sinaloa. Con base a lo dispuesto en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los referidos trabajos con cargo a **recursos económicos, con que se liquidarán los trabajos, objeto de esta licitación, serán aportados por el Municipio de Mazatlán, empleando Recursos Propios, autorizados mediante Oficio de aprobación No. 076/2022, con fecha 26/01/2022.**

NORMATIVIDAD VIGENTE.

La legislación aplicable a la presente LICITACIÓN es la establecida en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 38, 39,

50, 53, 58, 59, 60 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; Ley de Hacienda Municipal; las demás disposiciones administrativas aplicables

PROGRAMACIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Informo a Usted las etapas y procedimientos a los que fui invitado en relación al procedimiento.

Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2022-003			
Procedimiento	Fecha	Horario	Asistencia
Fecha de Publicación	04 de febrero de 2022		
Visita de Obra	21 de febrero de 2022	09:00	Si
Junta de Aclaraciones	24 de febrero de 2022	09:00	Si
Recepción de Propuestas Téc./Econ.	04 de marzo de 2022	09:00	Si
Revisión de Propuestas Téc./Econ.	09 de marzo de 2022	09:00	Si
Fallo de Licitación	09 de marzo de 2022	12:00	Si
Firma de contrato	11 de marzo de 2022	13:00	Si

1.- EMISION DE LAS BASES DE LICITACION

A) APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

De acuerdo con la Publicación hecha el día **04 de Febrero del 2022**, para participar en Proceso Concursal con Modalidad de **LICITACIÓN PUBLICA DE CARÁCTER NACIONAL**, No. **LO-MMA-DOP-2022-003** mediante el procedimiento establecido en el Artículo 39, 40, 41, 44, 45, 45 bis y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y de conformidad con lo establecido en el Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, **La Ley de Gobierno Municipal en su art. 29,**

fracs. VI y VIII y el Reglamento de la Administración Pública en sus art. 7 y 29 BIS fracs. V, X, XIII y XXIV, para la realización de los trabajos **“PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRIVADA INTERNACIONAL ENTRE AVENIDA EJÉRCITO MEXICANO Y AVENIDA CRÚZ LIZÁRRAGA DE LA COLONIA PALOS PRIETOS MAZATLÁN, SINALOA”**

B) PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; con fundamento en lo establecido en los artículos 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como también los artículos 44 y 45bis párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, convoca a los interesados que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en las presentes Licitaciones Públicas Nacionales (Presenciales), con cargo al programa de recursos económicos, con que se liquidarán los trabajos, objeto de esta licitación, serán aportados por el Municipio de Mazatlán, empleando Recursos Propios, autorizados mediante Oficio de aprobación No. 076/2022, con fecha 26/01/2022 para llevar a cabo los trabajos de la obra **PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRIVADA INTERNACIONAL ENTRE AVENIDA EJÉRCITO MEXICANO Y AVENIDA CRÚZ LIZÁRRAGA DE LA COLONIA PALOS PRIETOS MAZATLÁN, SINALOA** de fecha **04 de Febrero del 2022.**

C) MEDIOS PUBLICITARIOS.

Página Sistema Compra Net-Sinaloa e invariablemente se publicará en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, se transmitió en vivo en la página de Facebook alterna “Ayuntamiento de Mazatlán”

OBSERVACIONES: Medios Publicitarios limitados. No tiene máxima difusión.

2.- VISITA DE OBRA (21 de febrero 2022)

OBSERVACIONES: Una vez asignada la obra, quien suscribe, bajo la embestidura de testigo social, realice una visita previa al lugar de la obra y me

percaté que se estaban realizando trabajos de obra municipal por parte de JUMAPAM en parte de los lugares establecidos para la presente convocatoria.

Además, en la visita de obra se observó que el complejo de departamentos y locales ubicado en privada internacional esquina con Avenida Ejército Mexicano cuenta con dos instalaciones hidráulicas particulares instaladas sobre la vía pública.



RECOMENDACIONES: Se recomienda revisar los permisos de construcción de dicho complejo departamental para conocer si existió alguna irregularidad o falta por parte de particulares o autoridades con relación a los permisos de construcción.

3.- JUNTA DE ACLARACIONES (24 de febrero de 2022)

Dicho procedimiento se llevó a cabo a las 9:00 horas, el día 24 de febrero del 2022, en la Sala de Juntas de Obras Públicas ubicadas en Calle Ángel Flores 611 Colonia Centro, de esta ciudad, de acuerdo a lo señalado en las bases correspondientes a esta licitación, presidiendo el **Ing. Martín Gallardo Noriega** Subdirector Técnico de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, acompañado por el Ing. Fausto Ayala Román Jefe de Normatividad y Costos de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

A dicho acto se presentaron representantes de dos empresas licitantes:

- Constructora y Arrendadora Michel SA de CV
- Construcción y Arrendamiento de Maquinaria de Sinaloa SA de CV

Se hace de conocimiento a los licitantes que dentro de los plazos señalados en las bases, no se recibieron solicitudes de aclaración por parte de los licitantes.

Por parte de la dependencia aclara lo siguiente para los licitantes: En base a los resultados que se han presentado en licitaciones anteriores dentro del ejercicio 2021, se ha detectado, que debido al procedimiento de calificación de propuestas establecido, ha habido numerosos empates en cuanto al importe total propuesto; por lo que se establece que el método de resolución en caso de empate más conveniente en términos de transparencia imparcialidad y honestidad será el siguiente: en caso de empates en importes de las propuestas declaradas solventes por el método de tasación aritmética se resolverá mediante la comparación de las insuficiencias totales de cada uno de los licitantes solventes, siendo favorecido para adjudicarse el contrato aquel que tenga el menor valor de insuficiencia total, de la misma manera por medio de las insuficiencias totales se resolverán el segundo y el tercer lugar.

La dependencia instruye que además de los requisitos para que los licitantes acrediten su capacidad financiera señalados en el numeral X. Formas de entrega y acreditaciones, referente a la propuesta técnica, así como en las instrucciones de llenado del documento AT-7 deberán añadir el estado financiero 2020 dictaminado y estados financieros 2021 certificados por su contador, anexando la cédula profesional del contador, así mismo deberán anexar las declaraciones de los

ejercicios fiscales 2019 y 2020. Lo anterior con la finalidad de tener un análisis real del comportamiento financiero de la persona física o moral de los meses anteriores más próximos a la fecha de recepción y apertura de propuestas.

Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de Sinaloa referente a la constitución del banco de proyectos, la dependencia instruye que el coste de referencia que debe considerar el licitante será señalado en el segundo párrafo del apartado II. Información general – Origen de los fondos de las bases, que es igual al importe aprobado por la parte de la Tesorería Municipal menos un 3% (tres por ciento).

Dicho monto será considerado como máximo a contratar por lo que será causa para desechar la propuesta el licitante que quede fuera del rango establecido.

No se realizó ninguna otra observación de relevancia por parte de la dependencia ni de los licitantes, por lo cual se imprimió el acta correspondiente firmando al margen y al calce todos los que en ella intervenimos.

OBSERVACIONES: Al acto se presentaron solamente dos representantes del Comité de Obra.

Representación de Síndico Procurador y Representación de Director de Gobierno y Asuntos Jurídicos.

RECOMENDACIONES: Del Comité de Obra, solamente se presentó el 20% de sus titulares o representantes. Considerando la importancia de las recomendaciones establecidas por la dependencia y que en una etapa futura puede crear confusión a los miembros del Comité de Obra que se encargan de evaluar de manera Cualitativa los proyectos presentados como lo es el añadir por parte de las empresas el estado financiero así como los datos de su contador.

4) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA (04 de marzo de 2022)

Procedimiento llevado a cabo a las 9:00 horas, el día 04 de marzo del 2022, en la Sala de Juntas de Obras Publicas en calle Ángel flores 611 colonia centro, En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, donde se realizó el Acto de Presentación de Propositiones y las Aperturas de las propuestas Técnicas y Económicas, presidiendo el acto el Ing. Martín Gallardo Noriega Subdirector Técnico de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, acompañado por el Ing. Fausto Ayala Román Jefe de Normatividad y Costos de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán del H. Ayuntamiento de Mazatlán; para celebrar el acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas correspondiente al concurso citado.

Se verifico la asistencia de los licitantes inscritos en la convocatoria y se procedió a la recepción y revisión de forma cuantitativa de las Propositiones Técnicas y Económicas, así como los documentos que las integran del DA-1 al DA-10; del AT-1 al AT-16 y finalmente del AE-1 al AE13.

Al acto se presentaron diecisiete paquetes de propuestas, por parte de los siguientes licitantes:

- 1.- G y T del Pacífico S.A. de C.V.
- 2.- Ing. Martín Solano Gálvez
- 3.- Ing. Jesús Gálvez Villanazul
- 4.- Ing. Hugomar Peraza Ponce
- 5.- Constructora Totorame SA de CV
- 6.- Ingeniería y Construcciones de Obra CSM SA de CV
- 7.- Mecer Supervisión y Construcciones SA de CV
- 8.- Constructora y Arrendadora Michel SA de CV
- 9.- Construcción y Arrendamiento de Maquinaria de Sinaloa AS de CV
- 10.- Marurbed Constructora SA de CV
- 11.- Construcciones JAPAVA SA de CV

Posteriormente a la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se procedió a la realización de los catálogos de conceptos (AE-12) de cada uno de los licitantes y se enlistaron los montos sin IVA de cada uno de ellos.

Se me cita para el siguiente día 09 de marzo de 2022 por parte del Comité de Obra a la revisión y estudio a las 09:00 am; de la misma manera se les hace de su conocimiento a los licitantes y se les informa que en la misma mañana en este

mismo lugar se llevará a cabo el fallo de acuerdo al dictamen emitido por el mismo Comité de Obra.

Concluye el procedimiento de apertura de propuestas técnicas y económicas, imprimiéndose el acta correspondiente y firmando al margen y alcance de todos los que ella intervenimos; se realizan dos observaciones:

1.- La persona física Hugomar Peraza Ponce en el Documento DA-9 hace mención que participará en forma conjunta y no anexa el convenio de participación conjunta.

2.- La empresa Ingeniería y Construcción de obra CMS SA de CV en el manifiesto DA-8 hace mención que no cuenta con adeudo ante el SAT pero no presenta la constancia expedida por la institución.

3.- La persona física Ing. Martín Solano Gálvez en el documento AT-4 no presenta organigrama del personal técnico administrativo.

OBSERVACIONES:

- a) Hasta el momento todas las reuniones celebradas se han realizaron en tiempo y forma, respetando los horarios, fechas y lugar establecidos en las bases correspondientes a la presente licitación, una vez considerada la modificación original en las bases.
- b) De la misma manera, todas las reuniones celebradas se han transmitido en vivo en los enlaces de Facebook.com.

5) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TECNICAS ECONOMICAS.

Asistí a la revisión de propuestas técnicas y económicas en calidad de observador mientras integrantes del Comité de Obra procedía a llevar a cabo la revisión cualitativa de cada uno de los documentos que integran las propuestas técnicas y económicas: del DA-1 al DA-10; del AT-1 al AT-16 y del AE-1 al AE13.

Entre los integrantes del Comité de Obra que realizó la revisión correspondiente, figuraban los CC. Ing. José Simón García Tirado, Subdirector Administrativo de

Obras Públicas; Arq. José Abel Salgado Vargas en Representación de Síndico Procurador; Ing. Fausto Ayala Román, Jefe de Normatividad y Costos de Obra Pública; Ing. José Juan Tapia López, Representante del Órgano Interno de Control; así como técnicos de apoyo.

Se documenta la inasistencia de Ing. Berenice Oleta Benítez, Director de Gobierno y Asuntos Jurídicos.

No hubo asistencia de representantes ciudadanos fuera del Testigo Social.

Por lo que pude observar al estar enfrente de ellos, es que cada uno de los integrantes del comité que se presentaron a dicho acto tomó el paquete completo de propuestas técnicas y económicas de alguno de los concursantes y comenzaron su revisión y evaluación correspondiente. Conforme se terminaba de revisar un paquete, se tomaba el siguiente y se concluyó el evento sin novedad alguna y elaborando el acta correspondiente.

6) ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO

- Se anexa Acta de Fallo de Adjudicación de Obra Pública del Comité de Obras, de fecha 09 de marzo de 2022 a las 11:36 horas.

OBSERVACIONES: Se integran observaciones a dos empresas.

A la empresa Constructora Tatorame SA de CV en el documento AE-4 en el cálculo de integración de los costos horarios de la maquinaria, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) no coincide con la presentada en su propuesta.

A la empresa Ingeniería y Construcciones de Obra CSM SA de CV en el documento DA-8 manifiesto bajo protesta de decir verdad anexar constancia expedida por el IMSS y por el SAT; no anexa el correspondiente al SAT.

RECOMENDACIONES: Una vez atendido el proceso, y generando dudas en la participación particular de A la empresa Ingeniería y Construcciones de Obra CSM SA de CV, es necesario realizar una investigación a fondo en relación a la entrega de documentación mediante protesta de decir verdad, referente a la viabilidad del supuesto ante el Servicio de Administración Tributaria.

Por lo tanto se da vista a la autoridad del Órgano Interno de Control para que, si así lo considera, realice las investigaciones concernientes a una empresa privada que pretende ser contratista del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

7) FIRMA DE CONTRATO

La firma de contrato se realizó el día 11 de marzo de 2022 a las 13:00 hrs.

OBSERVACIONES: No existió tiempo planeado para firma de contrato.

RECOMENDACIONES: Establecer fecha, lugar y hora para la firma de contrato.

CONCLUSIONES GENERALES:

Fue un procedimiento licitatorio rápido y ajustado a los tiempos señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, donde no se presentaron incidentes mayores y se cumplió el propósito del Comité de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán.

Una vez apersonado en el proceso de Evaluación Cualitativa de las propuestas, se observa que existen equipos de trabajo que generan un mayor número de empresas con propuestas no solventes y se observa variación en la aplicación de los elementos estandarizados de revisión; ante esto, aún y cuando la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de Sinaloa establecen la capacitación y competencia del personal que se encarga de realizar las evaluaciones, apartado que no se discute dentro del personal que se encarga de llevar a cabo esta actividad en Mazatlán, sin embargo, se considera fundamental realizar un manual de operaciones para la Evaluación Cualitativa, donde se especifiquen y desarrollen los puntos específicos que se deben analizar en función de determinar la solvencia de un licitante; esto servirá además, para que nuevos elementos que se integren a la

revisión, puedan mantener un nivel de evaluación consistente con los demás equipos de trabajo.

Se recomienda revisar los permisos de construcción de un complejo departamental y de locales comerciales ubicado en Avenida Ejército Mexicano esquina con calle Privada Internacional de la Colonia Palos Prietos; para conocer si existió alguna irregularidad o falta por parte de particulares o autoridades con relación a los permisos de construcción, considerando los trabajos que desarrolló dicha construcción sobre la vía pública.

Se recomienda abrir un procedimiento para investigar a la empresa Ingeniería y Construcciones de Obra CSM SA de CV, considerando que en el documento DA-8 manifiesto bajo protesta de decir verdad anexar constancia expedida por el IMSS y por el SAT, no anexa el correspondiente al SAT, aun cuando esta situación pudo ser solventada por el contratista, se advierte que la empresa no se encuentra al corriente con el Servicio de Administración Tributaria.

De antemano agradezco su atención y me despido reiterándole mi distinguida atención.



Atentamente

Testigo Social 01

ING. FRANCISCO MANUEL MOJICA LÓPEZ

ANEXOS

Visita de Obra



Recepción de Propuestas, revisión y fallo



Firma de contrato

